ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 Art 2.2.1.1.1.6.1.)

A continuación se documenta el análisis del sector que elabora la Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio de Cucunubá, Cundinamarca, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permita conocer cómo y quienes pueden proveer las obras objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO SECTOR CASA DE LATA, MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, (CONVENIO No EPC-CI-048-2025).**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapasde planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir parahacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de consultoría "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos deconsultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del consultor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el consultor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. La consultoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la ley 80 y las normas pertinentes del estatuto anticorrupción.

De acuerdo con el objeto a contratarse es procedente realizar un concurso de méritos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. **Procedencia del concurso de méritos.** *Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión delproceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

2. PERPESTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el

mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector consultor de la economía, es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales y empresas que corresponden a este sector. Tratándosele de servicios de consultoría en el área de la construcción, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia en los pliegos de condiciones.

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cualesse utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que sonnecesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, lascomunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera noproductivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a laformación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga,servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizacionesrelacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionancon la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas decompensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Boletín técnico

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 20162017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

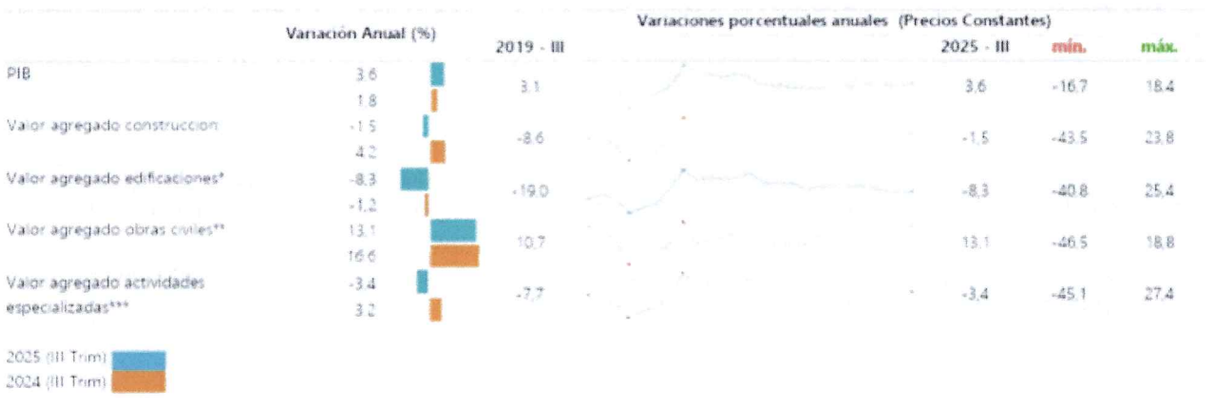
A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (III trimestre)



Fuente: DANE. Cuentas trimestrales
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximacion en el nivel de los digitos trabajados en el indice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construccion de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vias de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingenieria civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingenieria civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[1] Para ampliar información sobre PIB consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE

Boletín técnico

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

III trimestre de 2025

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025[p]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-8,3	-5,8	-9,6	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,5	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,5	1,3	9,9	Octubre 2025
Área censada[4] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual %)	13,1	8,9	9,6	I trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[5] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4,**] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[3] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	I trim 2025
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[6] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,52	2,10	II trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,69	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,89	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[7] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[4] Precios constantes, año base 2015

[*] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[5] Concreto producido por la industria en el país

[6] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[7] Serie empalmada

[8] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[p] Precios constantes

[p] Cifras provisionales

1.2. Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Las variables financieras utilizadas por los municipios circunvecinos frente a los indicadores financieros presentan grandes diferencias frente a los indicadores financieros,y la única variable que permite ser evaluada es el endeudamiento que presenta un rango entre el 5% y el 50%, dando un promedio del 20.5% utilizado por estos municipios.

Atendiendo a que el decreto 1082 de 2015 establece otros parámetros como requisitos habilitantes que se describen en el análisis del sector, se tomaran los indicadores financieros establecidos en el subtítulo INFORMACION FINANCIERA.

Para la definición de los indicadores financieros exigibles al presente proceso de contratación, el Municipio de Cucunubá, realizo un muestreo de las consultorías adelantadas por este y publicadas en EL SECOP, a través de los indicadores financieros exigidos por los Municipio circunvecinos con objetos similares a los de la presente convocatoria.

Para la definición de los indicadores financieros exigibles al presente proceso de contratación, el Municipio de Cucunubá El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propiosy de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones acorto plazo.

El Municipio considera que debe ser del mayor o igual al 2.0 solicita este índice para garantizar que el futuro contratista, tiene como cumplir con sus compromisos en el corto plazo, lo que garantizaría el abastecimiento oportuno de materiales necesarios para realizar la consultoría.

El Municipio considera que debe ser del mayor igual al 1.11 o indeterminado demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento 10% en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero y el Municipio considera que debe ser menor o igual a 0.40 es un endeudamiento, conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sus obligaciones laborales y demás.

El Municipio considera que debe ser del menor o igual al 0.40 donde demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Para el presente proceso pide el municipio que esta sea mayor o igual a 10 teniendo en cuenta que es una variable que se está utilizando en los procesos que adelanta en las modalidades por concurso de méritos, toda vez que es un indicador nuevo en la contratación pública, como también se fundamenta en que la clase de contrato consiste en la consultoría, actividad que se puede concretar teniendo un capital de trabajo, que permitirá contar con el personal idóneo y cubrir los costos administrativos y demás, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

El Municipio considera que debe ser de mayor o igual al 0 donde demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tal como lo dispone el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES,* en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses, en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado para este indicador

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

ADQUISICIÓN HISTÓRICA DE OTRAS ENTIDADES: EL municipio de Cucunubá, hizo un análisis de los municipios circunvecinos para comparar información publicada en el SECOP sobre las consultorías a contratar, y se evidencio lo siguiente:

MUNICIPIO	No. CONT.	OBJETO	PRES. (Millones)	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD Organizaciónal
UBAQUE	CMA-2019- 003	"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SANTA ANA BAJA DEL MUNICIPIO DE UBAQUE – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-2019- ICCU".	27´284.572,53	Índice deLiquidez ≥ a 5 Índice de Endeudamiento ≤ a 50% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 5	Rentabilidadsobre el patrimonio ≥ a 0,15 Rentabilidad sobre activos ≥ a 0,15
MOSQUERA	CM-005- 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS BARRIOS EL LUCERO,VILLA ROCÍO Y VILLA SAJONIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL COLEGIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCAY REALIZAR LAS OBRAS PARA LAADECUACIÓN Y AMPLIACION CASA PARA EL ADULTO MAYOR - MUNICIPIO DE MOSQUERA -CUNDINAMARCA"	203´807.000	Índice deLiquidez ≥ a 2 Índice de Endeudamiento ≤ a 50% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 4	Rentabilidadsobre el patrimonio ≥ a 10% Rentabilidad sobre activos ≥ a 7%
SIMIJACA	CMA-002-2019	LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA –TERCERA ETAPA (CONVENIO No 547-2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA)	50´450.116	Índice deLiquidez ≥ a 5 Índice de Endeudamiento ≤ a 40% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 5	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 0,15 Rentabilidad sobre activos ≥ a 0,14

MUNICIPIO	No. CONT.	OBJETO	PRES. (Millones)	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD Organizaciónal
LA VEGA	004- 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CERRAMIENTO Y POLIDEPORTIVOS CUYOS OBJETOS SON: CONSTRUCCIONDE CUBIERTA DEL PÓLIDEPORTIVO DE LA IED GUARUMAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU 314 DE 2019,- MEJORAMIENTO DE LA IED EL VINO SEDE SABANETA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 621 DE 2019,- MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIODEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 370 DE 2019,- CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LA IED LUIS ALFONSO VALBUENA ULLOA SEDE NAGUY BAJO, Y CERRAMIENTO, ADECUACION, MUROS DE CONTENCION - POLIDEPORTIVO ANTIGUO COLEGIO EL VINO SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VEGACUNDINAMARCA	83´895.000	Índice deLiquidez ≥ a 15 Índice de Endeudamiento ≤ a 10% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 20	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 20% Rentabilidad sobre activos ≥ a 20%
ZIPACON	207- 003	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIA PARA LA CANCHA EN LA INSPECCION DEL OCASO MUNICIPIO DE ZIPACON – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 362 DE2017.	30´819.012	Índice deLiquidez ≥ a 15 Índice de Endeudamiento ≤ a 0,20 Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 1 Capital de Trabajo >a 100% del Po	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 0,09 Rentabilidad sobre activos ≥ a 0,09
CARUPA	CMC C-002- 2019	ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LASCUBIERTAS DEPORTIVAS DE LASESCUELAS RURALES DE ALISAL Y TUDELA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU NUMERO 295 Y 296 DE 2017	54´208.308	Índice de Liquidez ≥ a 3 Índice de Endeudamiento ≤ a 30 Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 5	Rentabilidad sobr el patrimonio ≥ a 0,03 Rentabilidad sobre activos ≥ a 0,03

MUNICIPIO	No. CONT.	OBJETO	PRES. (Millones)	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD Organizaciónal
SUSA	CM-07-2019	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS VEREDAS LA GLORIETA Y TIMINGUITA, DEL MUNICIPIO DE SUSA – CUNDINAMARCA"	58´791.628	Índice deLiquidez ≥ a 7 Índice de Endeudamiento ≤ a 39% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 16	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 20% Rentabilidad sobre activos ≥ a 15%
CUCUNUBA	CM-120-038-2018	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CAMPO DEPORTIVO VEREDA ATRAVIESAS SECTOR ALTO MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA"	22´513.610	Índice deLiquidez ≥ a 1,7 Índice de Endeudamiento ≤ a 54% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 7,2	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 18,5% Rentabilidad sobre activos ≥ a 8,4%
GUACHETA	CM No.001 2019	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS Y SALONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELCARMEN - SEDE GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA - MUNICIPIO DE GUACHETÁ."	52´368.927, 32	Índice deLiquidez ≥ a 7 Índice de Endeudamiento ≤ a 15% Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 20	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 20% Rentabilidad sobre activos ≥ a 20%
TAUSA	CM-001-2017	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES CUYO OBJETOES: CONSTRUCCION CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA INSPECCION SALITRE Y LA RECONSTRUCCIONMURO EN GAVION URBANIZACION SAN ALFONSO EN EL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA	42´251.543	Índice deLiquidez ≥ a 5 Índice de Endeudamiento ≤ a 0,50 Razón de Cobertura de Intereses ≥ a 5 Capital de Trabajo ≥ a 2 veces el Po	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ a 0,10 Rentabilidad sobre activos ≥ a 0,10

MUNICIPIO	PRESUPUESTO Po	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de l Interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
UBAQUE	$ 27´284.572,53	≥ 5	≤ 50%	≥ 5		≥ 15%	≥ 15%
MOSQUERA	$203´807.000	≥ 2	≤ 50%	≥ 5		≥ 10%	≥ 7%
SIMIJACA	$ 50´450.116	≥ 5	≤ 40%	≥ 5		≥ 0,15	≥ 0,14
LA VEGA	$ 83´895.000	≥ 15	≤ 10%	≥ 20		≥ 20%	≥ 20%
ZIPACON	$ 30´819.012	≥ 15	≤ 0,20	≥ 1	>a 100% Po	≥ 0,09	≥ 0,09
CARUPA	$ 54´208.308	≥ 3	≤ 30	≥ 5		≥ 0,03	≥ 0,03
SUSA	$ 58´791.628	≥ 7	≤ 39%	≥ 16		≥ 20%	≥ 15%
CUCUNUBA	$ 22´513.610	≥ 1,7	≤ 54%	≥ 7,2		≥ 18,5%	≥ 8,4%
TAUSA	$ 42´251.543	≥ 5	≤ 0,50	≥ 5	≥ 2 veces Po	≥ 0,10	≥ 0,10
GUACHETA	$ 52´368.927,32	≥ 7	≤ 15%	≥ 20		≥ 20%	≥ 20%

VALOR MAXIMO	15	50	20		20	20
VALOR MINIMO	1,7	0.5	1		0.03	0.03
VALOR PROMEDIO	15.85	25.1	10.5		10.01	10.1

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene el Contratista, de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Debido a la naturaleza del contrato de consultoría, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10

El Municipio considera que debe ser mayor o igual al 0 indeterminado donde demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

Representa la efectividad total de la administración para producir utilidades con los activos disponibles. Tendrá en cuenta este indicador puesto que los demás indicadores demuestran y garantizan el cumplimento total del objeto contractual.

Debido a la naturaleza del contrato de consultoría, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad del activo ROA mayor o igual al 0.10

Con los indicadores financieros requeridos, espera el municipio de Cucunubá, garantizar que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

El Municipio considera que debe ser mayor o igual al 0 indeterminado donde demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. PERSPECTIVA TECNICA

El oferente debe presentar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cucunubá, el contenido de los siguientes productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan, que, para todos los efectos, son tomadas como especificaciones mínimas parala ejecución del objeto contractual:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Producto No. 1 Estudios Hidrogeológicos	▪ Recopilación y análisis de información geológica e hidrogeológica secundaria. ▪ Caracterización de unidades geológicas aflorantes en la zona. ▪ Prospección Geoeléctrica. ▪ Inventario de puntos de agua subterránea. ▪ Información hidráulica y de calidad del agua. ▪ Prueba de bombeo (Si aplica).
Producto No. 2 Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas	▪ Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas emitido por la Corporación Autónoma Regional CAR.
Producto No. 3 Prospección y Perforación para Pozo Exploratorio con Fines de Abastecimiento de Agua Subterránea	▪ Perforación Exploratoria. ▪ Completamiento del Pozo.
Producto No. 4 Informe Integral de Perforación y Completamiento de Pozo Exploratorio	▪ Descripción de las actividades. ▪ Resultados de pruebas y análisis. ▪ Atender las recomendaciones y/o exigencias que se detallen en el permiso de prospección y exploración otorgado por la autoridad ambiental CAR. ▪ Diseño definitivo del pozo. ▪ Recomendaciones de tratamiento de agua para aquellos parámetros que excedan los límites máximos permisibles, incluyendo propuestas específicas y viables de tratamiento. ▪ Registro fotográfico. ▪ Acabados de superficie. ▪ Recomendaciones del pozo. ▪ Recomendaciones del equipo de bombeo.
Producto No. 5 Informe de Acompañamiento junto con Informe de Resultados de Costos Detallados	▪ Apoyo en el diligenciamiento y radicación de la solicitud de concesión de aguas subterráneas ante la Autoridad Ambiental, con gestión hasta concepto técnico favorable y participación en mesas de trabajo. ▪ Desglose de costos por actividades, materiales, equipos, transporte y servicios ejecutados, soportado en tabla en formato Excel.

Se establece como plazo de ejecución de la obra, cinco (05) meses, sin que ello restrinja al contratista para que la ejecute en menos tiempo.

El contrato se ejecutará en el Municipio de CUCUNUBÁ– Cundinamarca, descritas en el objeto de la contratación a realizar.

COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El oferente se comprometerá con el municipio desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y el manejo ambiental de obras tanto para el entorno (unidad donde se ejecutan las obras), como para el personal que ejecute y visite la obra.

El contratista mantendrá el personal con la dotación correspondiente a seguridad industrial debidamente identificada con el nombre del municipio y del contratista. Previo a la firma del acta de inicio, el contratista entregara a la interventoría el plan de manejo ambiental de la obra, definiendo las acciones para dar cumplimiento a los principios ambientales de PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, Y CORRECCIÓN propendiendo por un ambiente sostenible. Previo a la generación del acta de recibo final la interventoría deberá expedir un PAZ Y SALVO ambiental que garantice el cumplimiento del plan de manejo ambiental de la ejecución de la obra. El interventor debe exigir al contratista de obra

la presentación al municipio, un informe donde se detalle el avance y cumplimiento del manejo ambiental y el avance en el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las autoridades ambientales dentro de las providencias que otorgaron los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El interventor y el supervisor deberá controlar que el contratista por su cuenta y riesgo, realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc, necesarias para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos, por parte del Contratista, será responsabilidad del interventor y/o supervisor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las medidas de manejo ambiental y social o la imposición de multas por la autoridad ambiental competente, el interventor solicitara la aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el municipio.

Será por cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en campo los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud laboral y riesgos laborales, adicionalmente todo el personal debe estar afiliado al régimen de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales)

OBLIGACIONES ESPECIALES

- Tramitar con diligencia el contrato.
- Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suministrar y ejecutar la obra de acuerdo las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.
- Garantizar el suministro de los materiales de acuerdo a las necesidades del municipio, en el sitio que lo requiera y de la calidad señalada conforme al anexo técnico.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de esta actividad.
- Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
- Señalización de las obras a intervenir.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- El contratista se obliga a realizar los aportes que hubiera lugar de acuerdo al objeto del contrato.
- Colocación de **vallas** informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la Resolución No. 00309 del 06 de febrero de 2013 emanada en el Ministerio de transporte.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contratista deberá ejecutar los servicios objeto del contrato en el área rural del municipio de Cucunubá en el departamento de Cundinamarca, predio denominado "Lote" de propiedad del municipio y que se encuentra en el K1+000 vía Cucunuba (parque principal) -Ubate. Todos los costos de necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del Contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Condiciones Técnicas Exigidas

ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se relacionan en el ANEXO TECNICO A DEL PROYECTO Y PLIEGO DECONDICIONES DEL RESPECTIVO PROCESO

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

En cuanto a la calidad del producto terminado, la Supervisión sólo aceptará diseños que cumplan con la normatividad y satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE.

El proponente acreditará la experiencia general diligenciando el **ANEXO No. 4** en el cual se consignará la Información requerida.

El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos de consultorías de obras públicas cuyos objetos aportados permitan verificar experiencia en: estudios y diseños de acueducto y/o alcantarillado y/o agua potable y/o saneamiento básico y/o elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado, ejecutados y liquidados en los últimos DIEZ (10) años y que en conjunto acrediten las siguientes condiciones:

A. La sumatoria de los valores de los contratos validos aportados deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
B. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Viabilización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y/o Ventanillas únicas departamentales, y/o Corporaciones autónomas regionales, y/o entidad quien haga sus veces.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia general deben encontrarse debidamente terminados y liquidados e inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en cada una de las clasificaciones, que se relacionan a continuación:

Tabla – Experiencia General Requerida.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80101500	Servicio de consultoría administración corporativa.
80101600	Gerencia de proyectos.
81101500	Ingeniería civil

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el **Anexo 4** "Experiencia del Proponente". Dicha experiencia se debe acreditar presentando con, actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o contratos expedidas por la entidad pública correspondiente. Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para efectuar una evaluación objetiva de la experiencia.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el **Anexo 4** "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en el **Anexo 4** los demás nos serán tenidos en cuenta

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

EQUIPO DE TRABAJO desarrollo del contrato se propone un equipo de trabajo mínimo, el cual debe cumplir con toda la estructura necesaria para garantizar el desarrollo del contrato. El proponente deberá disponer de todos los profesionales necesarios para la ejecución del contrato.

PERSONAL REQUERIDO Y EVALUABLE

El personal evaluable y que el oferente debe presentar con su propuesta deberá relacionarse en el **Anexo No. 5**, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que se relacionan a continuación

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
			EXPERIENCIA ESPECÍFICA			% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	Como/En:	Número de contratos cumplimiento mínimo	Requerimiento particular:	
1	Director General del Proyecto	Ingeniero Civil o afines	Experiencia de veinte (20) años en ejercicio de su profesión contados desde la expedición de su tarjeta profesional.	10	Experiencia de mínimo diez (10) proyectos en la dirección de proyectos de diseño y obra de perforación de pozos exploratorios para la captación de aguas subterráneas.	50% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités técnicos, Comités de obra y cuando La Contratante lo requiera. Deberá estar presente a lo largo de todo el proyecto.
1	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia de diez (10) años en ejercicio de su profesión contados desde la expedición de su tarjeta profesional.	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos como residente en diseño y obra de perforación de pozos exploratorios para la captación de aguas subterráneas.	100%
1	Profesional SISO/HSE	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Salud Ocupacional	Experiencia de cinco (5) años en ejercicio de su profesión contados desde la expedición de la licencia en salud ocupacional	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos como supervisor siso en proyectos de perforación de pozos exploratorios para la captación de aguas subterráneas.	100%
1	Profesional Social	Trabajador Social / Comunicador Social / Antropólogo / Politólogo	Experiencia de diez (10) años en ejercicio de su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional.	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos en procesos participativos de proyectos de desarrollo, en los últimos siete (7) años.	30% Deberá estar presente durante el inicio de la obra para socialización o cuando el proyecto lo requiera.
1	Hidrogeólogo	Ingeniero Civil Ambiental / Sanitario / Geólogo con posgrado en Hidráulica y/o Geotecnia o cinco (5) años de experiencia específica como equivalencia de un posgrado.	Experiencia de siete (7) años en ejercicio de su profesión	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos en diseño de pozos de captación de agua subterránea con profundidades superiores a 500 metros.	30% Deberá participar en los Comités técnicos, o cuando el Contratante lo requiera.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
			Como/En:	Número de contratos cumplimiento mínimo	Requerimiento particular:	
1	Geólogo	Geólogo / Ingeniero Geólogo	Experiencia de siete (7) años en ejercicio de su profesión.	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos en diseño de pozos, columnas litológicas para captación de agua subterránea con profundidades superiores a 500 metros.	50% Deberá estar presente durante toda la etapa de perforación exploratoria, participar en los comités técnicos o cuando el contratante lo requiera
1	Profesional Ambiental	Ingeniería Ambiental / Ingeniería Ambiental y Sanitaria / Ingeniería Ambiental y de Saneamiento	Experiencia de siete (7) años en ejercicio de su profesión.	5	Experiencia de mínimo cinco (5) proyectos en diseño de pozos, columnas litológicas para captación de agua subterránea con profundidades superiores a 500 metros.	30% Deberá estar presente durante el inicio de la obra para ajustar el manejo del PMA o cuando el proyecto lo requiera.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberán anexar a la propuestalos documentos que soporten el diligenciamiento del **Anexo No. 5** del presente Pliego de Condiciones. **No se tendrá en cuenta para la contabilización de la experiencia específica, los traslapos entre contratos**.

Los documentos de soporte del **Anexo No. 5** deberán ser legibles, sin tachones y/o enmendaduras anexadas en el mismo orden en que se registran en el **Anexo No. 5**, Para la revisión de los requisitos mínimos y posterior calificación del personal profesional, solo se tendrá en cuenta la información registrada en el **Anexo No. 5.**

El trámite del **Anexo No. 5**, es obligatorio para todo el **Personal de Profesionales Evaluables** del proponente y para el **Personal de Apoyo** (no evaluable), lascertificaciones deben contener como mínimo:

- Nombre y/o razón social del contratante
- NIT y/o número de identificación del contratante dirección y teléfono del contratante para verificación
- Nombre del contratista y número de documento de identidad.
- Fecha de iniciación y terminación de labores con porcentaje de dedicación.
- Objeto del contrato y actividades desarrolladas.
- Tipo de vinculación y cargo desempeñado.
- Se deberá anexar constancia al menos sumaria que demuestre que la persona natural o jurídica que certifica ejecuto el contrato que genero la certificación
- No se aceptan auto certificaciones.

Para cada uno de los profesionales propuestos se deberá presentar una carta de compromiso exclusiva para el proponente con firma en original (**Anexo No. 9**), de formatal que se inhabilitarán las propuestas que compartan personal propuesto.

6. ANALISIS DEL RIESGO

6.1. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que estable la distribución de riesgos en los contratos estatales.

"Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".

En el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles hacen parte de los estudios y documentos previos, que deben ponerse a consideración de los interesados, para que los interesados puedan presentar observaciones a los mismos. En el caso del concursode méritos, la audiencia de revisión de la tipificación, estimación y asignación de riesgos, no es obligatoria.

Los **riesgos previsibles** son todas aquellas circunstancias que de presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

No son riesgos previsibles entre otros los siguientes:

- Los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, que se estipulan en el decreto1082 de 2015
- Los riesgos que corresponden a la teoría de la imprevisión, ya que no son identificables ni cuantificables.
- Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes
- Los riesgos generados por malas prácticas, entendiéndose como tales aquellos sucesos que pueden ocasionarse por acciones negativas en la contratación o por riesgos operacionales que se manifiestan en el proceso precontractual y que afectan la ejecución del contrato.
- Las obligaciones contingentes generadas por contratos estatales, que regula el decreto 423 de 2001.

6.2 TIPIFICACIÓN

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contratoy su incorporación en una clase si ella existe.

6.2.1. Riesgos Comerciales

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de Inflación, importaciones/exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, escasez de mano de obra.
No se prevé riesgos comerciales, por lo que el presupuesto de la contratación prevé el incremento del salario mínimo para el año 2020.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes. Elmunicipio asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario, para lo cual cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.

6.2.2. Riesgos sociales y políticos

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno ycambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran

también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

6.2.3. Riesgos Operacionales.
Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Se identifican para este contrato, la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato), la extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes.

No se prevén riesgos de este tipo, dado que el CONSULTOR que se pretende seleccionar, debe ser idóneo para la ejecución del contrato.

6.2.4. Riesgos Financieros.
Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación, en caso de requerirse (riesgo de iliquidez), y el riesgo de las condiciones financieras.

El contratista deberá analizar las necesidades de dinero, de acuerdo con el análisis que haga de las condiciones de pago del contrato, que aseguren la ejecución del proyecto en el plazo fijado.

De otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato.

Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que debe calcular la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.

El contratista deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato, y los costos financieros adicionales que se requiera, dada la forma de pago establecida por **EL MUNICIPIO**.

6.2.5. Riesgos Regulatorios.
Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtuda nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios normatividad que afecten el equilibrio del contrato.

6.2.6. Riesgos de la naturaleza.
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, queaunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos,incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de los trabajos o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros. No se prevén lluvias intensas que afecten el normal desarrollodel contrato.

El contratista deberá asumir todos los riesgos provenientes de las condiciones del clima, accesibilidad a los lugares, desplazamientos y demás. Este riesgo es asumido en un 100% por el CONSLTOR.

6.2.7. Riesgos ambientales.
Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. No se identifican riesgos ambientales para el presente contrato.

6.2.8. Riesgos tecnológicos.
Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos

tecnológicos para el presente contrato.

6.3. ESTIMACION Y ASIGNACION

Se consigna en archivo anexo, la Matriz de Tipificación, estimación y asignación de Riesgos del Contrato.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNAC
1. Riesgo Operacional	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato: Estimación inadecuada de los costos ocurre cuando la propuesta económicano incluye todos los conceptos asociados al Contrato de CONSULTORIA	**MEDIO BAJO**	**MEDIO BAJO**	**100%**
2. Riesgos de la Naturaleza	Son eventos causados por la naturaleza sin la intervención o la voluntad del hombre, que están por fuera del control de las partes: Que las lluvias retrasen la ejecución de los trabajos, requiriéndose de tiempo adicional al presupuestado para la ejecución del objeto contractual y por tanto la CONSULTORIA también se prolongaría en el tiempo, afectando el equilibrio económico del mismo.	**BAJA**	**BAJO**	**Contratante 100%**

Los riesgos previsibles asignados al contratista se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. En caso de que el riesgo que se materialicehaya sido aceptado por el contratista, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato

NOTA: Aquellos riesgos previsibles que no hayan sido identificados por la entidad y el contratista, durante el proceso precontractual y que se presenten durante la ejecución del contrato, serán asumidos por aquella parte que se encuentre en mejor posición para controlarlos y administrarlos, previo acuerdo de las partes.

Dado en la ciudad de Cucunubá, a los diez (10) días del mes de enero de 2026.

ING. JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ing. José Alexander Rodríguez Moya	Juripten SAS	José Alexander Rodríguez Moya
Cargo	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Asesor Externo Contratación	Secretaria De Planeación E Infraestructura
Fecha	Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026
Firma			
Archivado en:	Contrato		